



heho el referido padron, se eguente el repartim^{to}, nom
 braban y nombraron sus mds por tales Peritos Repar
 tidores o quantos demanamos tengan que hacerse a
 esto breues por qualquier concepto, qlos Señores, D.
 Juan Tomas o Señora, D. Pedro Ramirez Latorre,
 Fran.º Comay, Pedro Munoz o Abaxa, Pasqual Ma
 to o Señora, y Miguel Moreno o Garcia; y p.
 que asistan adho repartim^{to} a los dos Señores Al. des
 D. Ant.º Avellan o Guandula, y Jose Garcia o
 Moreno, sujetos todos en quienes concurran la
 pericia y demas circunstancias que deuen o ape
 resarse p.^a semejante Acto, y las p^ocedidas por
 el Sr. Ordery i Instruccion, haviendoseley saber en
 nombram^{to} p.^a que los comte, y den principio con
 la mayor actividad ala operacion, p.^a lo que por
 el presente sus se procedera alibrar la certificar
 o los productos ortodos los vaney arandable en el
 presente año, y p^oceda que sea, en union con el Sr.
 Jun.º q. igualm^{te} desera librar el vino uno mi
 mario Jose Antoli y Xerxes o los que haya hea
 dad o la Alcavala o la venta o otros vaney
 se pare al Sr. Ferrente Contador Titular p.^a la
 correspond^{te} liquidacion, y despues or echo, se entri
 que a los mencionados repartidores: Asi p^o lo a
 cordaron y firmaron sus mds org. Certifico = Fea
 E. tado = Ferrente = no vale =

Avellan Garcia



